



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0662/2020 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que en reconocimiento a la labor que desempeñan, se garantice el pago de la gratificación anual o aguinaldo a los trabajadores del magisterio y la burocracia estatal en activo con la mayor oportunidad posible.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda y Pensiones Civiles del Estado, a fin de que garantice el pago de la gratificación anual o aguinaldo a jubilados y/o pensionados en una sola emisión, de conformidad con los derechos adquiridos, así como a las diversas disposiciones normativas y consuetudinarias.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0662/2020 I P.O.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0662/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
DÍAZ